

17.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA DE MARÍA FRANCISCA RICARDO CONTRA CONVIDA E.P.S. RAD: 2021-228

Requírase a la incidentada CONVIDA EPS para que dentro del término de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación de respuesta a lo solicitado en el Oficio Civil Nro. 441 del 2 de septiembre de 2021, sobre el presunto incumplimiento al fallo de tutela Nro. 023 del 28 de junio de 2021 por medio del cual se tutelaron los Derechos a la Salud y a la seguridad Social de la señora MARÍA FRANCISCA RICARDO con C.C. Nro.21.009.466 y se dispuso que se le prestara el servicio de enfermería durante 24 horas todos los 7 días de la semana en forma permanente.

Remítase la correspondiente comunicación.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS